

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/05017 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a Premios de Proyectos de datos abiertos y Periodismo de datos 2026. Identificador BDNS: 901491.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901491>.

Extracto del Acuerdo de 24 de abril 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para los Premios de Proyectos de datos abiertos y periodismo de datos 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas como jurídicas que cumplan los requisitos señalados. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la OGS, podrán acceder a esta línea de reconocimiento las comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que motivan la concesión de la subvención.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de tres premios por cada una de las dos categorías de premios: Datos Abiertos y Periodismo de Datos, que reconozcan las mejores experiencias realizadas en la reutilización de datos abiertos y periodismo de datos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Presupuesto: 20.000,00 euros.

Cuantía de la subvención: máximo 20.000 €.



Por cada categoría:

Primer premio: 5.000 €

Segundo premio: 3.000 €

Tercer premio: 2.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. Un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOP.

València, 27 de abril de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

